	EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO EPQ SA ESP INFORME DE SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA			
Código: SG-P-01-R-08	Versión: 05	Fecha emisión: 28/12/2018	Página: 1 de 11	DOCUMENTO CONTROLADO

Periodo que reporta:

DIA	MES	AÑO		DIA	MES	AÑO
14	02	2023	A	07	03	2023

Informe No. 1

1. Datos del Supervisor y/o Interventor:

Nombre:	ANDREA PEÑA VALENCIA
Cargo:	Profesional Universitario
Proceso:	Planeación y Mejoramiento institucional

2. Datos del contrato:

Contrato No.	**030 de 2023**	Tipo de contrato:	Prestación de servicios
Contratista:	**LA CRÓNICA SAS** NIT 800141676-5		
Objeto:	***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR PUBLICACIONES EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN REGIONAL CON EL FIN DE DAR A CONOCER A LOS HABITANTES DEL DEPARTAMENTO Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE LAS ACTUACIONES E INFORMACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A ES.P."***		
Certificado de Disponibilidad presupuestal	No. 230096	Fecha 06-02-2023	
Certificado registro presupuestal	No. 230098	Fecha 14-02-2023	
Régimen	Común _X_ Simplificado ___		
Sitio de ejecución del contrato:	Departamento del Quindío.		
Fecha acta de inicio:	14/02/2023		
Valor del contrato:	DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($12.000.000)		
Forma de pago:	Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P., cancelará al contratista el valor pactado mediante pagos parciales de conformidad con las publicaciones realizadas, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, los ejemplares del diario escrito de publicación, informe de actividades, soporte del pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL, y la respectiva acta de cumplimiento a entera satisfacción suscrita por el supervisor del contrato designado por la Entidad.		
Plazo de ejecución:	A partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2023		
Fecha de terminación:	**Hasta el 31 de Diciembre del 2023**		
Valor autorizado para pago:	$ 3.373.500	Tres millones trescientos setenta y tres mil quinientos pesos M/CTE	

RECIBIDO JURÍDICA

A continuación, se presenta el detalle de las obligaciones del contrato de prestación de servicios N° 030 de 2023, con su respectivo cumplimiento.

A. Disponer inicialmente para las diferentes publicaciones requeridas por EPQ SA ESP de 380 cm para realizar publicaciones de las pautas requeridas.

De los 380 cm pactados, el contratista dispuso de 112,5 cm en los meses de febrero y marzo de 2023, el contratista dispuso en los meses de febrero y marzo de 2023 de la siguiente manera:

- Publicación 15 de febrero de 2023: Se dispuso de 20 cm (Publicación aviso a color de 2 col x 10 cm), pauta relacionada con las tarifas del servicio de gas correspondientes a febrero 2023.

- Publicación 06 de marzo 2023: Se dispuso de 92,5 cm (Publicación aviso a blanco y negro de 2,5 col x 37 cm), pauta relacionada con la convocatoria a revisor fiscal principal del año 2023.

B. Realizar las publicaciones para atender las necesidades de Empresas Públicas del Quindío SA. E S.F. el día indicado por el supervisor del contrato.

El contratista realizó la publicación de la pauta el día 15 de febrero de 2023, tanto en diario impreso como en .PDF que se distribuye a los suscriptores, tal como se evidencia en los anexos (pautas en .PDF entregadas en CD y tres ejemplares del diario de los días mencionados). Se anexa además el certificado de las publicaciones realizadas entregado por el contratista.

- Publicación No. 1: 15 de febrero de 2023



EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO
E.P.Q. S.A. E.S.P.
Diciembre -22

A través de la resolución CREG 053 de 2015, se aprobó el cargo de distribución Dmj en 2,351 80 $/m3 a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología de la Resolución CREG 202 de 2013 y Resolución CREG 137 de 2013 y a través de la Resolución CREG 054 de 2015 se aprobó el cargo de comercialización en 2.444 41 $/factura a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología establecida en la Resolución CREG 011 de 2003. De acuerdo a la Resolución CREG 137 de 2013 se aplicará el valor costo de compras de gas combustible Gm(j) en ($/m3).

Mercado	Gm(j) ($/m3)	Tm(j) ($/m3)	Dm(j) ($/m3)	Cargo Variable (Cuvm(j)) ($/m3)	Cargo Fijo	(Cufm(j))	$/factura
CORDILLERA DEL QUINDIO	5639,14	1933,90	650,55	822,84	3416,81		

Cargo Variable (Cuvm(j) $/m3) según resolución 068 2020 para		Cargo Variable (Cuvm(j) $/m3) según resolución 068 2020 para estratos 3 6, comerciales y oficiales				
estratos 1	estratos 2	estratos 3	estratos 4	estratos 5	estratos 6	comerciales y oficiales
5553,19		NO APLICA, APLICA EL CUV RES 137				

El rango 1 compone consumos de 0 a 1000 m3 y en el se encuentran todos los usuarios que componen el mercado atendido por E.P.Q. - S.A. - E.S.P.
Porcentajes de Subsidios y Contribuciones mercado considerado

Subsidios	%$	Cm(($/m3)	Tarifa a aplicar sobre consumo 0-7,26 m3 ($/m3)	Valor subsidiado ($/m3)	Porcentajes de Contribución	
Estrato 1	41,28%	6.473,72	3801,56	2672,15	No residencial	6,90%
Estrato 2	30,77%	6.548,39	4533,67	2.014,72		
Contribucion	%					
Estrato 5	20,00%					
Estrato 6	20,00%					

Subsidio para estratos 1 y 2 aplica para consumos de 0 a 7,26 m3
El valor del subsidio en $/m3 corresponde a %S * Cmc de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CREG 001, 006 de 2007 y 186 de 2010, modificadas por la Resolución CREG 104 de 2020 y la Resolución CREG 163 de 2020. El porcentaje de contribución corresponde a lo establecido en las Resoluciones CREG 124 de 1996 y 015 de 1997.
Esta tarifa corresponde a los consumos del mes de noviembre de 2022.

DARNELLY TORO JIMENEZ
SUBGERENTE DE PLANEACION Y MEJORAMIENTO INTITUCIONAL

- Publicación No. 2: 06 de marzo de 2023



CONVOCATORIA
ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P.

Se convoca a todas las personas Naturales y Jurídicas con experiencia en el ejercicio de la Revisoría Fiscal interesadas en prestar sus servicios a Empresas Públicas del Quindío EPQ S.A. E.S.P para la vigencias comprendida entre el 01 de Abril de 2023 y el 31 de Marzo de 2024, de conformidad con las condiciones previstas.

La documentación a recibir es exclusivamente en forma personal (tratándose de Personas Naturales) o por el Representante Legal (de la Persona Jurídica), con base en el cronograma planteado en la presente Convocatoria.

El presente convocatoria se realiza con fundamento en los requisitos determinados por la Asamblea General de Accionistas de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P.

Los proponentes que se presenten deberán ofertar para ocupar el cargo de revisor fiscal principal y suplente

REQUISITOS HABILITANTES

PERSONAS NATURALES

1. Documentos que acrediten [illegible] se relacionan a continuación, según sea el caso:
2. Carta de Presentación de la propuesta: la cual debe contener la información general del proponente, así como el valor integral de la oferta económica, incluyendo todos los costos directos e indirectos en que incurra el oferente para la prestación del servicio.
3. Propuesta Económica: Debe indicar el tipo de régimen (Simplificado o Común) del Proponente, y se valorará de manera expresa y discriminada la propuesta económica.
4. Copia de la Declaración de renta y complementarios de la vigencia inmediatamente anterior a la fecha de apertura presentada.
5. Certificación del registro de proveedores de la empresa donde se factura a nombre del representante legal sobre contratación vigente o estar en proceso para ser habilitado en dicho sentido.
6. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal
7. Fotocopia de la libreta Militar del Representante Legal
8. Fotocopia del título profesional de Contador Público del representante legal cuando sea contador público
9. Fotocopia del Acta de Grado de Contador Público
10. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT del Representante Legal actualizado
11. Fotocopia del Registro Único Tributario – RUT de la entidad, actualizado.
12. Fotocopia de la tarjeta profesional de Contador Público del Representante Legal, cuando este sea contador público.
13. Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador de la entidad.
14. Hoja de vida de la función pública persona jurídica debidamente diligenciada y firmada.
15. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, del representante legal con una vigencia no mayor a Treinta (30) días, cuando este sea contador público.
16. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores respecto del contador de la entidad con una vigencia no mayor a treinta (30) días.
17. Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
18. Certificado de antecedentes Judiciales del representante legal expedido por la Policía Nacional con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
19. Certificado de antecedentes judiciales del representante legal expedido por la Fiscalía General de la Nación con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
20. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
21. Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la República con una vigencia no mayor a Treinta (30) días.
22. Carta aval otorgada por el representante legal de la entidad en la que informe las personas naturales que ejercerán el cargo de Revisor Fiscal Principal y Suplente, los cuales deben cumplir con los requisitos habilitantes y las condiciones de calificación como Personas Naturales
23. Carta de aceptación de los cargos de revisor fiscal principal y suplente en caso de ser los elegidos.

Nota 1: A el momento de efectuar la revisión de los documentos, si faltare alguno de los requisitos habilitantes, la propuesta se rechazará y no continuará siendo evaluada

REQUISITOS EVALUABLES PARA PERSONAS NATURALES

1. FORMACIÓN ACADÉMICA
1.1 Fotocopia del título profesional en Ingeniería y/o Copia del Acta de grado en especialización en Revisoría Fiscal

2. EXPERIENCIA
2.1 EXPERIENCIA GENERAL:
Se debe acreditar experiencia General como Contador Público de manera de cinco años
2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA:
Se debe acreditar experiencia Especifica como Revisor Fiscal mínimo en tres años
2.3 Certificado de saber aplicando y aplicado normas internacionales por el termino mínimo de 1 año.

REQUISITOS EVALUABLES PARA PERSONAS JURÍDICAS

1. FORMACIÓN ACADÉMICA
1.1 Fotocopia de Título de Especialista en Revisoría Fiscal y Fotocopia de Acta de Grado en Especializaciones en Revisoría Fiscal de la persona propuesta como principal y suplente

2. EXPERIENCIA
2.1 EXPERIENCIA GENERAL:
Se debe acreditar experiencia General como Contador Público de la persona propuesta como principal y suplente de mínimo de cinco años

2.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA:
Se debe acreditar experiencia especifica como Revisor Fiscal mínimo en tres años de la persona propuesta como principal y suplente
2.3 Certificado de saber aplicando y aplicado normas internacionales por el termino mínimo de 1 año, el cual debe corresponder a la persona propuesta como principal y suplente

HONORARIOS:
La revisoría fiscal contara con asignación mensual que no [illegible] (05) y veinte (20) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes IVA incluido.

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Aviso Diario Nueva Crónica Quindío	6 de marzo de 2023
Publicación Aviso Página Diario Nueva Crónica Quindío Recepción de Ofertas	6 de marzo de 2023 10 de marzo de 2223 desde las 7:30 A.M hasta las 4:00 P.M en la Secretaria General de la sede principal de EPQ S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 14 No. 22 – 30 Piso 3° de la ciudad de Armenia Quindío.
Publicación en la página Web de la empresa de la constancia de ofertas recibidas	10 de Marzo de 2023
Estudio, análisis y evaluación de propuestas por parte de la Junta Directiva de la compañía	14 de Marzo de 2023
Publicación en la página web de la empresa de las ofertas que cumplieron y no cumplieron con los requisitos exigidos	16 de marzo de 2023
Recepción de observaciones de los aspirantes. Lugar: Sede principal de la empresa, Carrera 14 No. 22 – 30 Piso 3° Secretaria General de la ciudad de Armenia Quindío	17 de marzo de 2023, a partir de la 07:30 A.M hasta las 12:30 P.M y de las 02:00 P.M hasta las 05:00 P.M
Estudio de las observaciones presentadas por los oferentes, por parte de la Junta Directiva de la empresa y establecer la lista definitiva de ofertas habilitadas	22 de marzo de 2023
Publicación en la página web de la empresa de la lista definitiva de oferentes habilitados	24 de marzo de 2023
Presentación ante la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para nombrar Revisor Fiscal principal y suplente	31 de marzo de 2023
Elección del Revisor Fiscal Principal y Suplente por parte de la Asamblea General de Accionistas	31 de marzo de 2023
Suscripción del Contrato de Prestación de Servicios	01 de Abril de 2023
Ejecución del Contrato	03 de Abril de 2023

Para mayor información los interesados podrán dirigirse a la Secretaría General de EPQ S.A. E.S.P. ubicada en la Carrera 14 No. 22 – 30 Piso 3 de la ciudad de Armenia Quindío o al correo electrónico secretaria@epq.com.co

JHON FABIO SUAREZ VALERO
Gerente General
EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P.

C. Suministrar a la Entidad tres (3) ejemplares de la publicación realizada.

El contratista hizo entrega de tres ejemplares de las publicaciones realizadas, anexos a este informe.

- Publicación No. 1: 15 de febrero de 2023



MIÉRCOLES ARMENIA, 15 DE FEBRERO DE 2023 $1.600

ISSN 0122-297X

NUEVA CRÓNICA QUINDÍO

WWW.CRONICADELQUINDIO.COM DÓLAR (TRM) $4.783 EURO $5.124 CAFÉ (CARGA) $2.103.000

En veremos

PARA HOY PROMETEN NOVEDADES SOBRE LA REPARACIÓN DEL PUENTE DE BARRAGÁN. Desde octubre del año anterior el paso está cerrado debido a un daño en la estructura, sin embargo, la recuperación de este paso, que conecta el sur del Quindío con el Valle del Cauca, ha enfrentado dificultades en el proceso de contratación, lo que podría retrasar el inicio de los trabajos. El Invías se pronunciaría hoy para destrabar el entuerto. PÁGINA 3

EDITORIAL

Facultades extraordinarias

Tal vez sea el proyecto de reforma a la salud uno de los asuntos más trascendentales de los últimos años que se tendrá que discutir en el Congreso de la República.

PÁGINA 4

PICO &PLACA

TAXIS 7-8
PARTICULARES Y MOTOS 7-8

POCA ASISTENCIA EN EL PLANTÓN DE APOYO AL GOBIERNO NACIONAL

La concentración, realizada en la plaza Bolívar de Armenia, buscaba socializar y explicar el proyecto de reforma a la salud que ya fue radicado en el Congreso. PÁGINA 2

Advierten señales de un estancamiento de la economía

Según Fenalco, en enero las ventas disminuyeron en comparación con el mismo periodo de 2022. PÁGINA 7

2 CIUDAD

MIÉRCOLES 15 DE FEBRERO DE 2023 ARMENIA, NUEVA CRÓNICA QUINDÍO

JORNADA PEDAGÓGICA SOBRE LA REFORMA A LA SALUD

Convocatoria para respaldar las reformas del Gobierno no encuentra apoyo en Armenia

Aunque varias organizaciones sindicales, políticas y sociales se unieron a favor de las reformas, no hubo la concurrencia que se esperaba.

Por Luz Clarena Arias González
local@cronicadelquindio.com

Una pobre participación tuvo la convocatoria de ayer en la plaza Bolívar de Armenia para apoyar las reformas que promueve el Gobierno nacional. A pesar de que la jornada fue promovida por el Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Quindío, Suteq; el Sindicato de Empleados Públicos del Sena, Sindesena; la Asociación Sindical de Profesores Universitarios de la Uniquindío, Aspu; representantes de los partidos políticos Pacto Histórico por el Quindío, Alianza Verde y Partido de los Comunes; y organizaciones sociales como Juventud Patriótica FTC, el Cabildo Indígena Yanacona asentado en Armenia, entre otros, fueron pocos los asistentes.



Simpatizantes del Gobierno convocaron a un plantón de carácter pedagógico. Mientras tanto los opositores invitan a toda la ciudadanía a una marcha hoy a las 10 a. m. desde el parque Fundadores hasta la plaza Bolívar.

La concentración, que comenzó a las 3 p. m., tenía como propósito reunir a los defensores de la reforma o simpatizantes, y aclarar las dudas a los detractores, con el objetivo que en el marco del respeto se diera una sana discusión en aras de entender cada uno de los puntos de la polémica reforma a la salud.

LOS PUNTOS FUERTES DE LA REFORMA A LA SALUD

El proyecto de ley presentado al Congreso y dado conocer públicamente posee 18 capítulos y 150 artículos dentro de los cuales se plantean 5 cambios estructurales al sistema de salud.

Transformaciones en el manejo de recursos públicos, creación de centros de atención primaria (CAP), formalización de trabajadores del sector salud, mejora de los sistemas de información y formular las políticas de acuerdo con los determinantes sociales.

Estos, a su vez, según el documento presentado por el ministerio de Salud se basa en 5 pilares:

1. "El pilar más importante de la reforma es la prevención y promoción de salud. Para esto proponen que se creen Centros de Atención Primaria (CAP), cada colombiano deberá afiliarse a uno. Los centros de atención serán públicos o privados y buscan que la entrada al sistema de salud no sean solamente las unidades de urgencias".

2. El segundo pilar, de acuerdo con el borrador de la reforma, es la modificación de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Adres. Ahora las entidades Promotoras de Salud, EPS, actúan como un intermediario entre la Adres y los centros de atención en salud directamente, por lo que se eliminará ese eslabón. "La administración verificará cuánto gastan los centros médicos, de acuerdo con un tarifario preestablecido y girará el dinero".

3. El tercer punto, según el documento elaborado por el ministerio, es incluir a los trabajadores de la salud en un régimen laboral especial. "Esto pretende dignificar a los trabajadores que en este momento se encuentran en situación de informalidad".

4. Así mismo, se creará una plataforma de información en línea en la que las historias clínicas de todos los pacientes se puedan compartir por todos los CAP, igualmente se buscará que toda la información financiera se centralice en un único sistema que permita que el manejo de los recursos de la salud sea transparente.

5. El quinto pilar, de acuerdo con el ministerio, es el que le da facultades al gobierno para que pueda formular nuevas políticas en materia de salud de acuerdo con los determinantes sociales.

POSICIONES

Al respecto de esta reforma radicada ante la Cámara de Representantes, el secretario de Salud del Departamento, Iván Fajardo Sarmiento manifestó, que este proyecto tiene sus partes interesantes con las que se identifica.

"De lo más rescatable del proyecto de reforma es la implementación del modelo predictivo, preventivo con enfoque en salud, lo que va a permitir desatrasar una deuda social que nunca se debió perder", afirmó el funcionario.

En este sentido, expresó, "todo este conjunto de acciones enfocadas a la prevención de la enfermedad y a tener más sana a la población y hacer intervenciones intersectoriales sobre los determinantes de la salud, son la razón y la misionalidad de todos los actores de los sistemas de salud, que nunca debió perderse".

En todo caso, adaró el funcionario, que el gobierno departamental independientemente de quienes administren los recursos, está en total disposición y apertura para implementar lo que resulte de la reforma, y al ente departamental le corresponde seguir cumpliendo con su función de inspección, vigilancia y control asistencia técnica y desarrollo de los programas y proceso que el gobierno determine para todo el territorio nacional.

Finalmente, recordó que el departamento viene adelantando desde el segundo semestre de 2022, un proyecto piloto con los municipios de Génova y Pijandia en el que se ha trabajado parte de ese modelo predictivo-preventivo con enfoque en atención primaria en Salud, con las directrices del ministerio de Salud. "Se ha avanzado mucho en la caracterización de la población, canalización, demanda inducida, y para esta vigencia se volvió a contar con la asignación de recursos para poder continuar fortaleciendo los equipos básicos de salud territoriales".

ARGUMENTOS DE LA OPOSICIÓN

Por su parte Camilo Ocampo Herrera, líder social que viene promoviendo varias de las protestas de las personas inconformes con las políticas de Gustavo Petro Urrego, y coordinador de una movilización de hoy en Armenia, manifestó que la marcha es porque "el gobierno actual quiere imponer unas reformas a la fuerza, de manera arbitraria".

El descontento general, dijo, es el hermetismo con que se manejó la reforma a la Salud, además manifestó que tiene sus reservas sobre si con el nuevo modelo, el Estado si cuenta con los suficientes profesionales idóneos en el área de la salud para sacar este modelo adelante.

También advierte otro posible problema con el Adres, pues según Ocampo, la experiencia ha demostrado que las entidades públicas son menos ágiles en la ejecución de los recursos.

Para hoy, Osorio junto con otro grupo de personas viene convocando una marcha desde las 10 a. m., que partirá desde el parque Fundadores hasta la plaza Bolívar.



EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO
E.P.Q. S.A. E.S.P.
Febrero -2023

A través de la resolución CREG 053 de 2015 se aprobó el cargo de distribución Dmi en 2 351 80 $/m3 a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología de la Resolución CREG 202 de 2013 y Resolución CREG 137 de 2013, y a través de la Resolución CREG 054 de 2015 se aprobó el cargo de comercialización en 2 444 43 $/factura a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodología establecida en la Resolución CREG 011 de 2003. De acuerdo a la Resolución CREG 137 de 2013 se aplicará el valor costo de compras de gas combustible Gmj en ($/m3).

Mercado	Dmcj ($/m3)	Tmkj (Δ$/m3)	Dmij ($/m3)	Cargo Variable (Cuvmij) ($/m3)	Cargo Fijo (Cufmij)	$/factura
COMBUSIMA DEL QUINDIO	4968,86	1953,00	663,47	7568,87	3512,60	

Cargo variable (Cuvmij) $/m3 según resolucion CREG 2020 para		Cargo Variable (Cuvmij) $/m3 segun resolucion CREG 2020 para estratos 3-6, comerciales y oficiales				
estratos 1	estratos 2	estratos 3	estratos 4	estratos 5	estratos 6	comerciales y oficiales
5683,63		NO APLICA, APLICA EL CUV RES 137				

El rango 1 compone consumos de 0 a 1000 m3 y en el se encuentran todos los usuarios que componen el mercado atendido por E.P.Q. S.A. E.S.P.

Porcentajes de Subsidios y Contribuciones mercado residencial

Subsidios	%s	Cmc($/m3)	Tarifa a aplicar subsidio consumo 0 - 7,26 m3 $/m3	Valor subsidio ($/m3)	Porcentajes de Contribución	
Estrato 1	41,50%	6.619,05	3879,13	2 740,32	No residencial	0,90%
Estrato 2	30,47%	6.653,73	4626,17	2 027,60		
Contribución	%					
Estrato 5	20,00%					
Estrato 6	20,00%					

Subsidio para estratos 1 y 2 aplica para consumos de 0 a 7,26 m3

El valor del subsidio en $/m3 corresponde a %S * Cmc de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CREG 001, 006 de 2007 y 186 de 2010, modificadas por la Resolución CREG 101 de 2020 y la Resolución CREG 163 de 2020. El porcentaje de contribución corresponde a lo establecido en las Resoluciones CREG 124 de 1996 y 015 de 1997. Esta tarifa corresponde a los consumos del mes de Enero 2023

GARNELLY TORO JIMENEZ
SUBGERENTE DE PLANEACION Y MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL

- Publicación No. 2: 06 de marzo de 2023

LUNES ARMENIA, 6 DEMARZO DE 2023 $1.600

ISSN 0122-297X

NUEVA CRÓNICA QUINDÍO

WWW.CRONICADELQUINDIO.COM DÓLAR (TRM) $4.859 EURO $5.114 CAFÉ (CARGA) $2.063.000



Sin agua, sin luz...

JOHN JAIRO CARDONA NÚÑEZ, NUEVA CRÓNICA QUINDÍO

COMUNIDAD INDÍGENA EMBERA CHAMÍ 'EN EL LIMBO': El resguardo Tata Drua sigue a la espera de una autorización de la alcaldía de Pijao para poder adelantar el trámite para tener servicios públicos básicos como agua potable, energía eléctrica, disposición adecuada de aguas residuales y eliminación segura de residuos sólidos. El terreno en el que está ubicado el resguardo fue entregado por la Agencia Nacional de Tierras en 2021. PÁGINAS 2-3

EDITORIAL

Vientos de costado

El presente del gobierno del cambio no es el mejor. Eso de que el presidente le pida a la Fiscalía General de la Nación investigar a su hermano y a su hijo mayor parece un déjà vu. PÁGINA.4

PICO &PLACA

TAXIS 9-0
PARTICULARES Y MOTOS 3-4

Loro orejiamrillo es visto en la cordillera

La población del loro orejiamarillo se está recuperando gracias a los procesos de conservación en los distritos regionales de manejo integrado de la CRQ. No obstante, la especie sigue siendo vulnerable, por lo que la preservación de las palmas de cera –su hábitat natural– sigue siendo vital. PÁGINA 7

CAMINO NACIONAL, 3 MESES SIN VÍA

Habitantes de la vereda se quejan porque es una carretera de evacuación en caso de que el volcán Machín entre en erupción. PÁGINA 6



REGIÓN 3

LUNES ARMENIA, 6 DE MARZO DE 2023

de aguas residuales y excrementos, además de la eliminación segura de residuos sólidos.

Es una situación especial para prevenir enfermedades infecciosas, que pueden ser causadas por la exposición a aguas contaminadas o la falta de higiene básica. Además, es importante para preservar el medio ambiente y promover la sostenibilidad.

En el resguardo, que es habitado por 97 personas, cocinan con leña, deben hacer uso de letrinas o velas para poder iluminarse, disponer de huecos en el suelo para sus necesidades y deben recorrer varios kilómetros para tener agua limpia.

Luis Evelio Tamanisja, gobernador de la comunidad, dijo que la secretaría de Planeación del municipio aún no les ha suministrado una Licencia ambiental.

"Nosotros llevamos todos los documentos requeridos a la secretaría de Planeación a mitad del 2022, pero dicen que no podían entregarnos la licencia porque según ellos, el predio está ubicado en una zona de alto riesgo" afirmó Tamanisja.

No obstante, desde la secretaría de Planeación indicaron que, a la fecha, la comunidad no ha radicado ninguna solicitud, por lo cual reiteraron que el gobernador debe llevar la resolución y el certificado de tradición a la alcaldía, para poderle dar a conocer cuáles son los requisitos para generar una licencia de concesión de servicios públicos.

Respecto al servicio de energía, aseguraron que ya pasaron el caso a un ingeniero y que, por lo tanto, está pendiente la realización de una visita técnica para generar un acta que debe ser llevada a la Empresa de Energía del Quindío para iniciar el proceso.

En relación a los pozos sépticos también tendría que ir un ingeniero civil a realizar un diagnóstico para indicar la forma en la que deben ser construidos. Sin embargo, desde la secretaría no mencionaron que el predio se encontrase en alto riesgo.

AMENAZA MEDIA

NUEVA CRÓNICA conoció el acuerdo 179 del 2021, mediante el cual el consejo directivo de la Agencia Nacional de Tierras, ANT, constituyó el resguardo indígena, con 3 predios colindantes de propiedad de la agencia, son ellos Altagracia, Buenos Aires y La Esperanza, del Fondo de Tierras para la Reforma Rural Integral.

El área total del terreno con el cual se constituyó el resguardo es de 9 hectáreas con 8.494 metros cuadrados y, según el mismo acuerdo, la subdirección de Asuntos Étnicos mediante el radicado 20231300150841 del 13 de octubre de 2020 solicitó a la alcaldía municipal de Pijao, la certificación de uso de suelos amenazas y riesgos para los 3 predios -Altagracia, Buenos Aires y La Esperanza-, y la volvió a solicitar a través del oficio 20203010300 del 17 de noviembre de 2020, a lo que se le respondió "por medio del radicado S.P.M.I. RAD 052 del 2 de febrero de 2021, la secretaría de Planeación del municipio de Pijao, Quindío, que emitió el uso de suelo, indicando que su uso es de producción agropecuaria en suelo de clase 1".

Frente al tema de amenazas y riesgos, la misma secretaría respondió que, "de acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT), los predios se encuentran ubicados en su mayoría principalmente en zonas de amenaza media, y algunos pequeñas zonas en amenaza alta por movimientos en masa".

Sin embargo, la misma dependencia aclara en el documento que la oscala a la cual fueron analizados los predios fue a 1:100.000, tomado del Mapa Nacional de Amenazas por Movimientos en Masa, elaborado en el año 2015 por el Servicio Geológico Colombiano; por lo que "para cualquier decisión o análisis debe considerarse la escala bajo la cual fue elaborado el mapa de amenazas".

CONVOCATORIA
ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE
EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P.

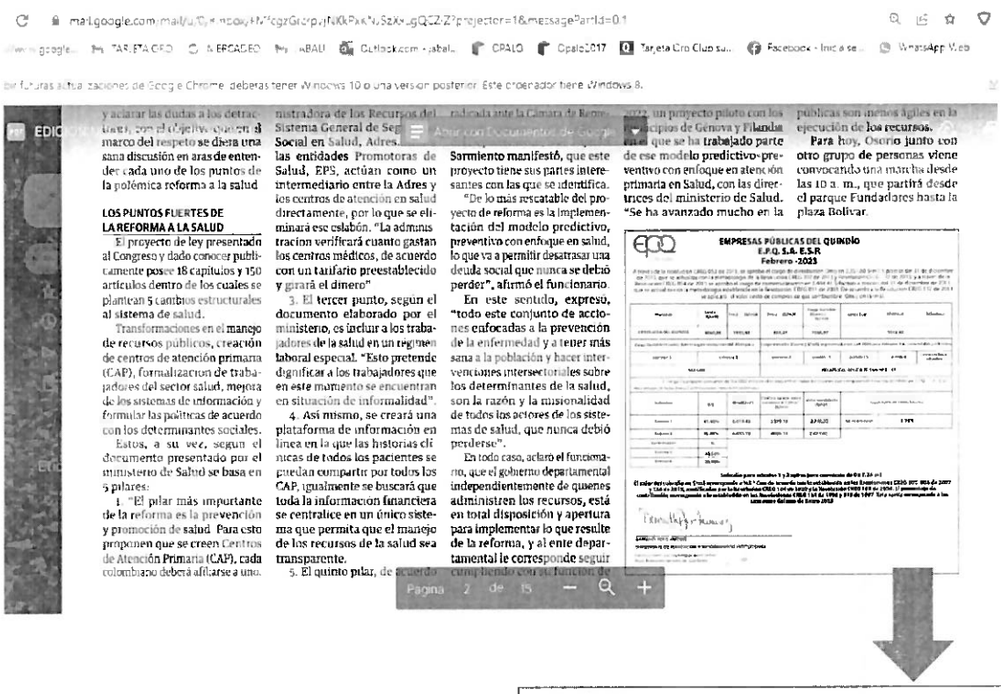
CONVOCATORIA
ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE
EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P.

D. Entregar pauta en .pdf y link de publicación.

El contratista hizo entrega del PDF con las publicaciones realizadas, las cuales se anexan en CD.

Además, la contratista anexa pantallazos de los correos electrónicos enviados a cada uno de los usuarios inscritos al diario digital el día mencionado en que se realizó la publicación:

- Publicación No. 1: Publicación 15 de febrero de 2023



y aclarar las dudas a los detractores, con el objetivo, dentro del marco del respeto se diera una sana discusión en aras de entender cada uno de los puntos de la polémica reforma a la salud

LOS PUNTOS FUERTES DE LA REFORMA A LA SALUD

El proyecto de ley presentado al Congreso y dado conocer públicamente posee 18 capítulos y 150 artículos dentro de los cuales se plantean 5 cambios estructurales al sistema de salud.

Transformaciones en el manejo de recursos públicos, creación de centros de atención primaria (CAP), formalizacion de trabajadores del sector salud, mejora de los sistemas de información y formular las políticas de acuerdo con los determinantes sociales.

Estos, a su vez, según el documento presentado por el ministerio de Salud se basa en 5 pilares:

1. "El pilar más importante de la reforma es la prevención y promoción de salud. Para esto proponen que se creen Centros de Atención Primaria (CAP), cada colombiano deberá afiliarse a uno.

ministradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, Adres.

las entidades Promotoras de Salud, EPS, actúan como un intermediario entre la Adres y los centros de atención en salud directamente, por lo que se eliminará ese eslabón. "La administracion verificará cuanto gastan los centros médicos, de acuerdo con un tarifario preestablecido y girará el dinero"

3. El tercer punto, según el documento elaborado por el ministerio, es incluir a los trabajadores de la salud en un régimen laboral especial. "Esto pretende dignificar a los trabajadores que en este momento se encuentran en situación de informalidad".

4. Así mismo, se creará una plataforma de información en línea en la que las historias clínicas de todos los pacientes se puedan compartir por todos los CAP, igualmente se buscará que toda la información financiera se centralice en un único sistema que permita que el manejo de los recursos de la salud sea transparente.

5. El quinto pilar, de acuerdo

radicada ante la Cámara de Representantes.

Sarmiento manifestó, que este proyecto tiene sus partes interesantes con las que se identifica.

"De lo más rescatable del proyecto de reforma es la implementación del modelo predictivo, preventivo con enfoque en salud, lo que va a permitir desatrasar una deuda social que nunca se debió perder", afirmó el funcionario.

En este sentido, expresó, "todo este conjunto de acciones enfocadas a la prevención de la enfermedad y a tener más sana a la población y hacer intervenciones intersectoriales sobre los determinantes de la salud, son la razón y la misionalidad de todos los actores de los sistemas de salud, que nunca debió perderse".

En todo caso, aclaró el funcionario, que el gobierno departamental independientemente de quienes administren los recursos, está en total disposición y apertura para implementar lo que resulte de la reforma, y al ente departamental le corresponde seguir

un proyecto piloto con los cipios de Genova y Filandia el que se ha trabajado parte de ese modelo predictivo-preventivo con enfoque en atención primaria en Salud, con las directrices del ministerio de Salud. "Se ha avanzado mucho en la

publicas son menos ágiles en la ejecución de los recursos.

Para hoy, Osorio junto con otro grupo de personas viene convocando una marcha desde las 10 a. m., que partirá desde el parque Fundadores hasta la plaza Bolívar.

EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDÍO
E.P.Q. S.A. E.S.P.
Febrero -2023

A traves de la resolución CREG 053 de 2015, se aprobó el cargo de distribución Dmj en 2,351.80 $/m3 a precios del 31 de diciembre de 2013, que se actualiza con la metodologia de la Resolución CREG 202 de 2013 y Resolución CREG 137 de 2013, y a través de la Resolución CREG 054 de 2015 se aprobó el cargo de comercialización en 2,444.41 $/factura a precios del 31 de diciembre de 2013 que se actualiza con la metodologia establecida en la Resolución CREG 011 de 2003. De acuerdo a la Resolución CREG 137 de 2013 se aplicará el valor costo de compras de gas combustible Gmj en ($/m3).

Mercado	Gmj ($/m3)	Tmj ($/m3)	Dmj ($/m3)	Cargo Variable (Cuvm,j) ($/m3)	Cargo Fijo (Cufm,j)	$/factura
CORDILLERA DEL QUINDIO	4968,86	1933,90	663,47	7568,87	3512,60	

Cargo Variable (Cuvm,j $/m3) según resolucion 048 2020 para		Cargo Variable (Cuvm,j $/m3) segun resolucion 048 2020 para estratos 3-6, comerciales y oficiales				
estratos 1	estratos 2	estratos 3	estratos 4	estratos 5	estratos 6	comerciales y oficiales
5683,63		NO APLICA, APLICA EL CUV RES 137				

El rango 1 compone consumos de: 0 a 1000 m3 y en el se encuentran todos los usuarios que componen el mercado atendido por E.P.Q. - S.A. - E.S.P.

Porcentajes de Subsidios y Contribuciones mercado cordillerano

Subsidios	%$	Cmc($/m³)	Tarifa a aplicar sobre consumo 0-7.26 m³ ($/m3)	Valor subsidiado ($/m³)	Porcentajes de Contribución	
Estrato 1	41,40%	6.619,45	3879,13	2.740,32	No residencial	8,90%
Estrato 2	30,47%	6.653,78	4826.17	2.027,60		
Contribución	%					
Estrato 5	20,00%					
Estrato 6	20,00%					

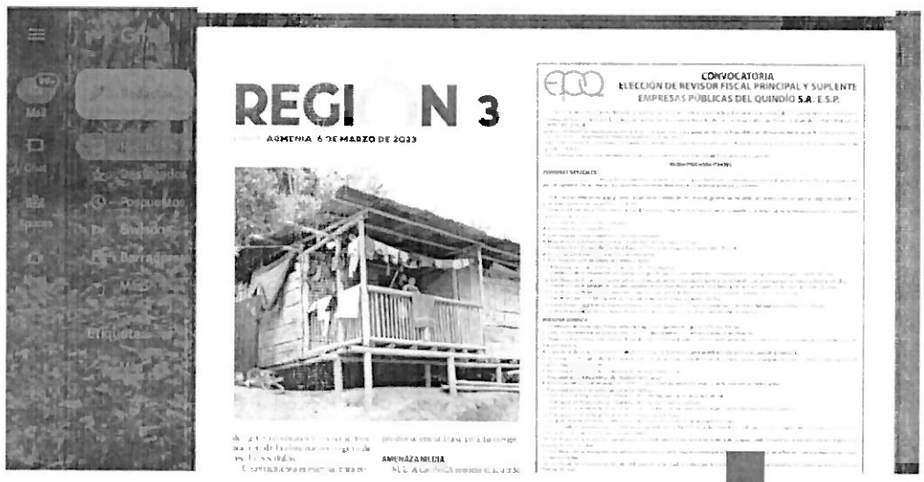
Subsidio para estratos 1 y 2 aplica para consumos de 0 a 7,26 m3

El valor del subsidio en $/m3 corresponde a %S * Cmc de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones CREG 001, 006 de 2007 y 186 de 2010, modificadas por la Resolución CREG 104 de 2020 y la Resolución CREG 163 de 2020. El porcentaje de contribución corresponde a lo establecido en las Resoluciones CREG 124 de 1996 y 015 de 1997. Esta tarifa corresponde a los consumos del mes de Enero 2023

DARNELLY TORO JIMENEZ
SUBGERENTE DE PLANEACION Y MEJORAMIENTO INTITUCIONAL

Elaboro y proyecto: Juan Elias Rodriguez. Asesor Tarifario
Revisó: Profesional Universitario: Ing. Julian Carmona

- Publicación No. 2: Publicación 06 de marzo de 2023



REGI N 3

ARMENIA 6 DE MARZO DE 2023

CONVOCATORIA
ELECCION DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE
EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P.



CONVOCATORIA
ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE
EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDÍO S.A. E.S.P.

REQUISITOS HABILITANTES

PERSONAS NATURALES

PERSONA JURIDICA

REQUISITOS EVALUABLES PARA PERSONAS NATURALES

1. FORMACION ACADEMICA

2. EXPERIENCIA

REQUISITOS EVALUABLES PARA PERSONAS JURIDICAS

1. FORMACION ACADEMICA

2. EXPERIENCIA

HONORARIOS

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación Aviso El Paí[illegible] Armenia (Quindío)	6 de marzo de 2023
Publicación Aviso Página Diario Nueva Crónica (Quindío)	6 de marzo de 2023
Recepción de Ofertas	10 de marzo de 2023 desde las 7:30 A.M hasta las 4:00 PM en la oficina principal de la sede principal de EPQ S.A E.S.P ubicada en la Carrera 14 No. 22 – 30 Piso 3° de la ciudad de Armenia Quindío.
Publicación en la página Web de la empresa de la consolidación de ofertas recibidas	10 de Marzo de 2023
Estudio, calificación y evaluación de propuestas por parte de la Junta Directiva de la compañía	14 de Marzo de 2023
Publicación en la página web de la empresa de las ofertas que cumplieron y no cumplieron con los requisitos exigidos	15 de marzo de 2023
Recepción de observaciones de los aspirantes en la sede principal de la empresa, Carrera 14 No. 22 – 30 piso 3 Suspensión de hora de la sede del Antiguo Quindío	15 de marzo de 2023 desde las 7:30 A.M hasta las 12:00 P.M y de las 2:00 P.M hasta las 6:00 P.M
Estudio de las observaciones presentadas por los aspirantes por parte de la Junta Directiva de la empresa y publicación definitiva de oferta[illegible]	22 de marzo de 2023
Publicación en la página web de la empresa de la[illegible] de Salud de Oferentes Habilitados	23 de marzo de 2023
Presentación de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para nombrar Revisor Fiscal principal y suplente	31 de marzo de 2023
Elección del Revisor Fiscal Principal y Suplente por parte de la Asamblea General de Accionistas	31 de marzo de 2023
Suscripción del Contrato de Prestación de Servicios	31 de Abril de 2023
Legalización del Contrato	31 de Abril de 2023

JHON FABIO SUAREZ VALERO
Gerente General
EMPRESAS PUBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P

Los links de las publicaciones realizadas son los siguientes:

- Publicación 15 febrero de 2023:

 https://cronicadelquindio.com/files/portadas/63eca6779d922_edicion-ncq-febrero-15-de-2023pdf.pdf

- Publicación 6 marzo de 2023:

 https://docs.google.com/viewerng/viewer?url=https://cronicadelquindio.com/files/portadas/64055d255e82b_edicion-cronica-lunes-6-de-marzopdf.pdf

E. Presentar cuenta de cobra con la respectiva factura y relación de la publicación realizada.

El contratista entregó copias de las siguientes facturas y relación de las publicaciones realizadas:

PUBLICACIÓN	FECHA	PUBLICACION	VALOR	FACTURA	CM UTILIZADOS	CM PENDIENTES
Publicación No. 01	15/02/2023	Tarifas Gas	$ 691.000	FE 9581	20	360
Publicación No. 02	6/03/2023	Revisor Fiscal	$ 2.682.500	FE 9823	92.5	267.5

F. Efectuar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral a que haya lugar durante el término de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

El contratista entregó copia de la acreditación de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral que tuvieron lugar durante el tiempo de ejecución reportado, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

4. Balance General del Contrato:

No.	Concepto	Valor anticipos $	Valor Amortización anticipo $	Valor Adiciones	Valor pagos parciales $	Saldo $
	Valor inicial del contrato					$ 12.000.000
1	Pago 1	$0	$0	$0	$ 3.373.500	$ 8.626.500

5. Evidencias documentales del contrato:

Concepto	SI	NO
1. Pago Salud mes de: Marzo 2023	X	
2. Pago Pensión mes de: Febrero 2023	X	
6. Pago ARL mes de: Febrero 2023	X	
7. Informe de actividades del contratista	X	
8. Acta de productos recibidos a satisfacción (suministros-compra venta)		X

9. Factura y/o documento equivalente	X	
10. Acta de pago obra		X
11. Paz y salvo administrativo		X
12. Acta semanal visita de obra realizadas por el Supervisor		X
13. Incluye firmas de los residentes de obra del proyecto con el respectivo registro fotográfico		X
14. Otros (cuál)?	Anexos evidencias	

NOTA 1. El Supervisor y/o interventor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a seguridad social por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.
NOTA 2. El supervisor y/o interventor solicitará la paz y salvo administrativo para la aprobación del último pago, éste deberá ser tramitado por el contratista y entregado con el informe de actividades contractuales.

Andrea Peña Valencia

Supervisor
Nombre: Andrea Peña Valencia – Profesional Universitario Planeación y Mejoramiento Institucional

Nombre: Darnelly Toro Jiménez - Subgerente Planeación y Mejoramiento Institucional
(Vo Bo - Seguimiento y control por parte del Subgerente responsable del proceso, quien hará una revisión general sin que la misma se convierta en una supervisión solidaria del contrato, esta revisión se hace con el fin de constatar que el proceso de supervisión este completo y la respectiva acta se encuentre debidamente diligenciada)



